S U P E R I N T E N D E N C I A D E C O M P A Ñ I A S.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INDUSTRIAL POLITEX S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía anónima denominada "INDUSTRIAL POLITEX S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 12 de Mayo de 1.982; fue aprobada mediante Resolución N° 11497 de 23 JUN. 1982, expedida por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 138 del Registro Industrial, tomo 14, de 18 de junio de 1.982.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública del señor Alfredo Mortensen y el señor Peter Laursen, a nombre y en representación de la Compañía "INDUSTRIAL POLITEX S.A.", en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y danés, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Con compensación de créditos.....	$	7'000.000,oo
Con numerario.....	$	1'000.000.oo
Con reserva legal.....	$	4'000.000,oo
Con reserva facultativa.....	$	18'000.000,oo
		30'000.000,oo

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO:- El Capital de la Compañía "INDUSTRIAL POLITEX S.A.", es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, que irán numeradas del cero cero cero cero cero uno al seis mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 JUN. 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
CHL
1-V-82
198